

ORDENANZA Nº 777/95
Ratifica convenio c/IPV.
Sanción: 09/11/95.

Artículo 1º) **RATIFICAR** el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande, representado por el Intendente Municipal Don Mario Jorge Colazo, ad-referendum del Concejo Deliberante, por una parte, y en representación del Instituto Provincial de Vivienda, Don Diego Navarro, el que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I, que tiene por objeto el tendido de cañerías de agua a los vecinos del Barrio Aeropuerto, con el mejoramiento de la prestación del servicio de agua corriente.

Artículo 2º) **AMPLÍASE** el Presupuesto de gastos corrientes al Ejercicio Financiero 1995, en la suma de PESOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 17.052.-), en la Partida que se detalla a continuación:

2	EROGACIONES DE CAPITAL	
2.1	INVERSIONES	
2.1.2	TRABAJOS PÚBLICOS	
2.1.2.06.	AMPLIACIÓN RED DE AGUA	
2.1.2.06.6	BARRIO AEROPUERTO	\$ 17.052.-

Artículo 3º) **AMPLÍASE** a los efectos de atender las erogaciones dispuestas en el art. 2º, el Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Financiero 1995, en la suma de PESOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS (17,052.-).

Artículo 4º) **INCREMENTASE**, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el importe del Balance Financiero Preventivo establecido en la Ordenanza de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 1995, en los montos e incisos que se detallan:

1	INGRESOS	
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.2	DE OTRAS JURISDICCIONES	
1.2.2	APORTES NO REINTEGRABLES	
1.2.2.06	APORTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	\$ 17.052.-
II	EGRESOS	
2	EGRESOS DE CAPITAL	
2.1	INVERSIONES	
2.1.2	TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 17.052.-

Artículo 5º) **DE FORMA.**